

Radicado: D 2024070000887

Fecha: 20/02/2024

Tipo: DECRETO Destino:

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

#### **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2024010063229 del 13 de febrero de 2024, el señor GILBERTO ANTONIO DEL VALLE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.649.804, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en encargo en vacante definitiva de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 1426, ID Planta 5134, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TALENTO HUMANO – EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y al cargo del cual es titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1421, ID Planta 5155, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - EDUCACIÓN, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 09 de abril de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor GILBERTO ANTONIO DEL VALLE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.649.804, al empleo que viene ocupando en encargo en vacante definitiva de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 1426, ID Planta 5134, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TALENTO HUMANO – EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y al cargo del cual es titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1421, ID Planta 5155, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - EDUCACIÓN, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 09 de abril de 2024.

# "Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1421, ID Planta 5155, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - EDUCACIÓN, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, que estaba en vacante temporal, sin proveer, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado	114	11.02.2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal	Poutu	15-02-74
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		